

Las Cortes generales y extraordinarias habiendo reme-
to que se forme causa á los Diputados D.^o Domingo Gar-
cia Quintana y Don Francisco Gonzalez, y siendo precisa
la creacion del Tribunal de Cortes con arreglo á lo mandado
en el Decreto de las mismas de 28. de Noviembre ultimo,
decretan: Que este Tribunal se componga de cinco Diputa-
dos del Congreso; y han nombrado para que entiendan en
la referida causa á Don Vicente Cano Manuel, Regente de
la Real Audiencia de Valencia, Don Manuel Antonio Gar-
cia Herveros, Procurador general del Reyno, Don Domingo
Dueñas, Oidor de la Real Audiencia de Cataluña, Don Jo-
se Zorraguin, Relator del Consejo Real y Don Maria-
no Mendiola, Abogado de la Real Audiencia de Mexico,
Lo tendrán entendido para su cumplimiento.

Vicente ^{no} ~~no~~ ^{no} ~~no~~ ^{no} ~~no~~
Baron de Antella
Presid. ^{te} ~~te~~

Vic. ^{te} ~~te~~ ^{te} ~~te~~ ^{te} ~~te~~
Dip.^o Secret. ^{te} ~~te~~

Juan Pbo y Catalina
Dip.^o Secret. ^{te} ~~te~~

Dado en Cadix á 21. de Marzo de 1811